

5056

RESISTENCIA,

05 DIC 2019

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E29-2018-2391-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Alejandra Daniela Segovia, DNI N° 26.719.561, como responsable a cargo del Departamento Contable dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- MECCyT-;

Que por Resolución N° 2007/18-MECCyT-, se le asignaron la responsabilidad primaria y las acciones del citado Departamento, dependiente de la Dirección de Administración-MECCyT-, a partir del 20 de abril del 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente Segovia, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, es necesario reconocerle sus servicios prestados en tal carácter, por el periodo finalizado 2018;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las mismas, las que implican el cumplimiento de una carga horaria superior a la normal, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Alejandra Daniela Segovia, DNI N° 26.719.561, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico periodo al consignado precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la correspondiente intervención, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contraloría y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nievas

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Alejandra Daniela Segovia, DNI N° 26.719.561, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015- 00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 1934-Departamento Contable-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2º:** Designase, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Alejandra Daniela Segovia, DNI N° 26.719.561, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015- 00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 1934-Departamento Contable-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 3º:** Reconócese, a partir del 20 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Alejandra Daniela Segovia, DNI N° 26.719.561, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015- 00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 1934-Departamento Contable-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 4º:** Otórgase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia autorizada, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A a la agente Alejandra Daniela Segovia, DNI N° 26.719.561, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 1934-Departamento Contable-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Barabiz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Vilalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nieves

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas de la jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Alejandra Daniela Segovia, DNI N° 26.719.561, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1018-00-profesional 5-grupo 5, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-grupo 1-Jefe de Departamento Contable,-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF 1934-Departamento Contable-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (27%) las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, conforme con lo dispuesto por los Artículos precedentes y lo previsto en el Artículo 5º último párrafo del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 7º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

5056  
DECRETO N°

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Sección, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nievas

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. José María Quiros Villalba  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación Con la Comunidad

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos